

Lunes 26 de marzo de 2018

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: Para la Sesión Pública que celebra la Comisión Permanente de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, lunes 26 de marzo del 2018. Proceda la Secretaría a pasar lista de asistencia.

C. SECRETARIO DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. CIRILO SALAS HERNÁNDEZ: Martínez Carolina; presente, Chilaca Martínez María Sara Camelia; presente, Fernández del Campo Espinoza Pablo (ausente), Flores Valerio José Pedro Antolín; presente, Hernández Olivares Carlos Daniel (ausente), Rendón Tapia Julián (ausente), Rodríguez Acosta Marco Antonio; presente, Rodríguez Alvares Francisco; presente, Salas Hernández Cirilo; presente. Seis de los nueve presentes.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: Con la asistencia de 6 Diputados hay quórum y se abre la Sesión Permanente a las nueve horas con veinte minutos. Proceda la Secretaría a dar lectura a la orden del día.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CIRILO SALAS HERNÁNDEZ: **1.** Lectura del Acta de la Sesión Pública de la Comisión Permanente celebrada el veinte de marzo del año dos mil dieciocho, y aprobación en su caso. **2.** Lectura del Extracto de los asuntos existentes en cartera. **3.** Lectura del ocurso y anexo del Ciudadano Vicente Francisco Pérez y otros firmantes, vecinos del Municipio de Ixtepec, Puebla, por el que solicitan apoyo para que, en su caso, el Presidente Municipal del lugar les reintegre la aportación económica que realizaron en el año dos mil catorce para obtener una vivienda de FONHAPO. **4.** Lectura de los ocurso del Ciudadano José Arturo Calva Pérez y otros firmantes, por los que solicitan se inicien las

Lunes 26 de marzo de 2018

gestiones necesarias de investigación del Presidente Municipal, Juez de Paz y Tesorero del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Lafragua, Puebla; así como de los recursos y anexos relacionados con dicho asunto. **5.** Lectura del oficio SGH 142/2018 y anexo del Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento de Tlahuapán, Puebla, por el que informa que a partir del tres de marzo se reincorporó a sus funciones. **6.** Lectura del oficio sin número y anexo del Secretario General del Honorable Ayuntamiento de San Sebastián Tlacotepec, Puebla, por el que informa que el Presidente Municipal Constitucional, solicitó licencia para separarse del cargo, así como de la toma de protesta del Presidente Municipal Sustituto. **7.** Lectura del oficio 108/DG/2018 del Director General del Instituto Tecnológico Superior del Municipio de Tlatlauquitepec, Puebla, por el que solicita se presente un Punto de Acuerdo para reconvenir al Ayuntamiento de Tlatlauquitepec, Puebla, cumpla con los trámites necesarios para escriturar el predio donde se encuentra el Instituto. **8.** Lectura del oficio V2/03792 y anexos del Segundo Visitador General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, por el que da vista con la recomendación 78/2017. **9.** Lectura del oficio UEFCEF/SCG/214/0099/2018 y anexo del Subdirector de Información Política de la Subsecretaría de Gobierno, Unidad de Enlace Federal y Coordinación con Entidades Federativas de la Secretaría de Gobernación, por el que remite copia del oficio MPB-005/2018/HC de diversos Regidores del Ayuntamiento de Palmar de Bravo, Puebla, por el que informan de supuestas irregularidades del Presidente Municipal del lugar. **10.** Lectura del recurso que presenta el Diputado Pablo Montiel Solana, integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita licencia por tiempo indefinido mayor a treinta días para separarse de su cargo a partir del treinta de

Lunes 26 de marzo de 2018

marzo del presente año. **11.** Lectura de los recursos que presentan los Diputados Juan Carlos Natale López y Geraldine González Cervantes, Coordinador e integrante del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México; del oficio JGVLC/OF.ENLACE/008/18 del Diputado José Gaudencio Víctor León Castañeda y del recurso de la Diputada Corona Salazar Álvarez, integrantes del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional; así como del recurso del Diputado Rosalío Zanatta Vidaurri, integrante de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por los que solicitan licencia por tiempo indefinido menor a treinta días para separarse de su cargo en los términos indicados. **12.** Lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado José Chedraui Budib, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforma la fracción XVIII del artículo 4 de la Ley para las Personas con Discapacidad del Estado de Puebla. **13.** Lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado José Chedraui Budib, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforma el párrafo primero del artículo 72 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla. **14.** Lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado José Chedraui Budib, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se adiciona una fracción XI al artículo 14 de la Ley de Turismo del Estado de Puebla. **15.** Lectura de la Iniciativa de Decreto que presentan los Diputados integrantes del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por conducto de la Diputada Carolina Beauregard Martínez,

Lunes 26 de marzo de 2018

por el que se reforman las fracciones XVI y XVII y se adiciona la fracción XVIII al artículo 48 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Puebla. **16.** Lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado Pablo Fernández del Campo Espinosa, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforma la fracción XXXIX del artículo 78 de la Ley Orgánica Municipal. **17.** Lectura del Punto de Acuerdo que presenta el Diputado José Chedraui Budib, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita invitar respetuosamente a la Secretaría de Salud en el Estado, a realizar acciones tendientes a la prevención y detección temprana de la insuficiencia renal crónica, con el objeto de reducir casos de morbilidad y mortalidad así como mejorar la calidad de vida de quienes la padecen. **18.** Lectura del Punto de Acuerdo que presenta el Diputado José Ángel Ricardo Pérez García, Representante Legislativo del Partido Movimiento Ciudadano de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita se giren atentos exhortos a los Presidentes Municipales del Estado, para que en acatamiento a sus deberes y funciones vigilen que la costumbre de las fiestas de carnaval, no traigan consecuencias fatales a la población, ya sea por el exceso de bebidas embriagantes y por la falta de seguridad o ausencia de la policía bajo su mando, entre otro resolutive. **19.** Asuntos Generales. Es cuanto Presidente.

Lunes 26 de marzo de 2018

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: Gracias Secretario. En el Punto Uno de la orden del día está a consideración dispensar la lectura del Acta de la Sesión Pública de la Comisión Permanente del veinte de marzo del año en curso, y aprobación en su caso.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 79, 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 69, 120 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se consulta a los Diputados de la Comisión Permanente, quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestándolo levantando la mano.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: Aprobada, se dispensa la lectura del Acta antes referida y está a discusión ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra? No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se consulta a los Diputados integrantes de la Comisión Permanente si se aprueba. Los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestándolo levantando la mano. Aprobada el Acta.

Lunes 26 de marzo de 2018

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: En el Punto Dos del Orden del Día, se dará lectura al Extracto de los asuntos existentes en cartera y sus acuerdos correspondientes.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CIRILO SALAS HERNÁNDEZ: Extracto de los asuntos existentes en cartera que son tramitados por el Presidente de la Comisión Permanente con los que da cuenta en la Sesión del día 26 de marzo de 2018. Oficio número SCID/DGJ/28/2018 de fecha 13 de marzo del año en curso del Director General Jurídico de la Secretaría de Cultura y Turismo relacionada con las acciones de difusión de las zonas arqueológicas de la entidad. Enterado y envía copia al Presidente de la Comisión de Cultura para su conocimiento. Oficio DGPL.63-11-8-5979 de la Diputada Secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la Ciudad de México informando del trámite al acuerdo relacionado con impulsar reformas y acciones necesarias a fin de consolidar un Registro Nacional de Imputados que tengan por objeto impedir la evasión de las sanciones impuestas cuando se actualice el delito de homicidio culposo por accidente de tránsito cometido en estado de embriaguez. Enterado y se envía copia al Presidente de la Comisión de Procuración y Administración de Justicia para su conocimiento. Oficio número PMZ.SG.43.03/18, HASMT/90, SGE/1301507, SGH/153/2018 Y SGO222032018 de los presidentes municipales constitucionales de Zongozotla, San Martín Texmelucan, San Andrés Cholula, Juan C Bonilla, Huejotzingo, Chiautzingo, Tlahuapan, Caltepec, San Gabriel Chilac, Nicolás Bravo y Cañada Morelos en los que remiten su cuarto informe de gobierno. Enterado y se envían los originales a la Presidenta de la Comisión de Asuntos Municipales para su conocimiento. Oficio número HCE/SG/AT/203 de fecha 14 de marzo

Lunes 26 de marzo de 2018

del año en curso del Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del estado de Tamaulipas relacionado con el punto de acuerdo que solicita a las legislaturas de las entidades federativas que en su legislación no esté considerada el retiro temporal o permanente de la licencia de conducir como sanción del delito de homicidio culposo por accidente de tránsito cometido en estado de embriaguez. Enterado y se envía copia al Presidente de la Comisión de Procuración y Administración de Justicia para su conocimiento. Oficio número PM/681/2018 de fecha primero de marzo del año en curso del Presidente municipal constitucional de Atlixco, Puebla; relacionado con el acuerdo mediante el cual se da a los presidentes municipales de los ayuntamientos del estado de Puebla para que se abstengan de usar indebidamente un símil de la Banda presidencial en cualquier acto solemne u oficial. Enterado y se envía copia a la Presidenta de la Comisión de Asuntos Municipales para su conocimiento. Oficio número FRA/HC/3/2018 del Diputado Francisco Rodríguez Álvarez, el que anexa Informe Anual de la Comisión de Participación Ciudadana y Combate a la Corrupción que preside. Se acusa recibo y se envía a la Dirección General de Servicios Legislativos y copia a la Unidad de Acceso a la Información para los efectos legales procedentes. Ocurso de fecha 23 de marzo del año en curso de la Diputada Corona Salazar Álvarez, anexando Informe Anual de Actividades 2017 e Informe Anual de la Comisión de Asuntos Municipales que preside. Se acusa recibo y se envía a la Dirección General de Servicios Legislativos y copia a la Unidad de Acceso a la Información para los efectos legales procedentes. Circular de fecha 30, 31 de enero y 1 de febrero del año en curso de la Diputada Secretaria del Congreso del Estado de Campeche, comunicando la conformación de la Mesa Directiva, la Clausura del Primer Periodo de Receso y la Apertura del Segundo Periodo Ordinario de Sesión. Recibo y enterado. Es cuanto Presidente.

Lunes 26 de marzo de 2018

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: Por lo que respecta a los puntos del Tres al Nueve de la Orden del Día, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71 fracción VIII, 79, 80, 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120, 123 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso, está a consideración la propuesta para dispensar la lectura de los puntos antes mencionados y sean turnados a las Comisiones Generales para su estudio correspondiente en virtud de ser de trámite legislativo, mismos que serán estudiados y analizados en las Comisiones generales correspondientes. Se consulta a los Diputados de esta Comisión Permanente, quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestándolo levantando la mano. Aprobado. Con fundamento en lo dispuesto en las disposiciones legales invocadas se turnan los asuntos a las siguientes Comisiones: los Puntos Tres y Cuatro a la Comisión Inspectoradora de la Auditoría Superior del Estado. Los Puntos Cinco, Seis y Nueve a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales y copia a la Comisión Inspectoradora de la Auditoría Superior del Estado, para su conocimiento y efectos procedentes en lo conducente. En el Punto Siete a las Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio Municipal y a la de Asuntos Municipales y el Punto Ocho a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.

Lunes 26 de marzo de 2018

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: En el Punto Diez de la Orden del Día, se dará lectura al Ocurso que presenta el Diputado Pablo Montiel Solana integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional, de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado por el que solicita licencia por tiempo indefinido mayor a treinta días para separarse de su cargo a partir del 30 de marzo del presente año.

C. SECRETARIO DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. CIRILO SALAS HERNÁNDEZ: Diputado Francisco Rodríguez Álvarez Presidente de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado, presente. Por este conducto el que suscribe Pablo Montiel Solana Diputado Integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional, de la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 59, 61 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 44 fracción V y 79 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 20 fracción I, 21 fracción IV y 22 primer párrafo del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, hago de su conocimiento lo siguiente: solicito licencia para separarme del cargo de Diputado Local por tiempo indefinido mayor a treinta días, para ser postulado a otro cargo de elección popular, lo anterior para que surta sus efectos constitucionales y legales a partir del día 30 de marzo del presente año. Po lo antes expuesto, invocado respetuosamente pido acordar de conformidad esta solicitud y en su momento se ordene publicar el Acuerdo respectivo en el Periódico Oficial del Estado. Firma Diputado Pablo Montiel Solana.

Lunes 26 de marzo de 2018

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: Gracias Secretario. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 2 fracción IX , 40, 44 fracción XV, 45 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 20 fracción I, 21 fracción IV , 22, 23, 25, 123 fracción III, 124 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, y demás relativos y aplicables se consulta a los Diputados si se toma en consideración la solicitud de licencia que se acaba de presentar, los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestándolo levantando la mano. Aprobado, se toma en consideración la solicitud de licencia presentada por el Diputado Pablo Montiel Solana, que la Secretaría proceda a dar lectura al Acuerdo correspondiente.

C. SECRETARIO DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. CIRILO SALAS HERNÁNDEZ: Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59 y 61 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 44 fracción XV y 79 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 20 fracción I, 21 fracción IV y 22 primer párrafo del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, y en atención al ocurso presentado por el ciudadano Diputado Pablo Montiel Solana, ante la Secretaría General de este Poder Legislativo, a través del cual se solicita se le otorgue licencia para separarse por tiempo indefinido mayor a treinta días del cargo de Diputado que actualmente ostenta, con efecto a partir del día 30 de marzo del año en curso en razón de lo anterior se emite el siguiente acuerdo: Único, se concede la licencia solicitada por el Diputado Pablo Montiel Solana

Lunes 26 de marzo de 2018

integrante de la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, por tiempo indefinido mayor a treinta días a partir del día 30 de marzo del 2018, lo anterior para los efectos constitucionales y legales a que haya lugar, así lo acordaron los Diputados Integrantes de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, a los 26 días del mes de marzo del 2018. Envíese el presente Acuerdo al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Es cuanto Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: Gracias. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 168, 169, 172 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 20 fracción I, 21, 22, 123 fracción III, 124 fracción IV del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado y demás relativos y aplicables está a discusión el Acuerdo antes referido, ¿algún Diputado desea hacer uso de la palabra? No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en los artículos 61 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 181 fracción III, 186, 187 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación secreta. Para tal efecto, se repartirán cédulas a efecto de que registren su voto y cuando escuchen su nombre las depositen en el ánfora aquí presente.

C. SECRETARIO DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. CIRILO SALAS HERNÁNDEZ: Beauregard Martínez Carolina, Chilaca Martínez María Sara Camelia, Fernández del Campo Espinosa Pablo, Flores Valerio José Pedro Antolín, Hernández Olivares Carlos Daniel, Rendón Tapia

Lunes 26 de marzo de 2018

Julián, Rodríguez Acosta Marco Antonio, Rodríguez Álvarez Francisco, Salas Hernández Cirilo.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: Se solicita a la Secretaría contar los votos. El resultado de la votación es el siguiente: Seis votos a favor, cero en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Acuerdo por el que se concede la licencia al Diputado Pablo Montiel Solana, para separarse del cargo de Diputado de la Quincuagésima Novena Legislatura Local por tiempo indefinido mayor a treinta días, a partir del día 30 de marzo del año en curso. Procédase en términos de Ley, notifíquese al interesado para los efectos legales procedentes, al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y al Diputado Suplente para los efectos legales procedentes.

Lunes 26 de marzo de 2018

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: En el Punto Once de la Orden del Día, se dará lectura a los recursos que presentan los Diputados Juan Carlos Natale López y Geraldine González Cervantes Coordinadora integrante del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México al Oficio JGVLC/OF.ENLACE/008/18 del Diputado José Gaudencio Víctor León Castañeda y del recurso de la Diputada Corona Salazar Álvarez, integrantes del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional; así como del recurso del Diputado Rosalío Zanatta Vidaurri, integrante de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por los que solicitan licencia por tiempo indefinido menor a treinta días para separarse de su cargo en los términos indicados.

C. SECRETARIO DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. CIRILO SALAS HERNÁNDEZ: Diputado Francisco Rodríguez Álvarez Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, presente. Por este conducto el que suscribe Diputado Juan Carlos Natale López integrante de la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 61 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 44 fracción XV y 71 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 20 fracción I, 21 fracción IV y 22 segundo párrafo del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, hago de su conocimiento lo siguiente: solicito licencia para sepárame del cargo de Diputado Local por tiempo indefinido menor a treinta días, para ser postulado a otro cargo de elección popular, lo anterior para surtan sus efectos constitucionales y legales a partir del día 28 de marzo del 2018. Por lo antes expuesto, e invocar respetuosamente pido acordar de

Lunes 26 de marzo de 2018

conformidad esta solicitud y en su momento se ordene publicar el Acuerdo respectivo en el periódico oficial del Estado. Firma el Diputado Juan Carlos Natale López. Diputados integrantes de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, Presente. La suscrita Diputada Geraldine González Cervantes, integrantes del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 2 fracción IX y 44 fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 20 fracción I, 21, 22 II párrafo y 25 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla y demás relativos y aplicables, atentamente lo siguiente: Primero.- Se me conceda licencia para separarme del ejercicio del cargo de Diputada Local que actualmente ostento por tiempo indefinido menor de 30 días con efecto a partir del 28 de marzo del año en curso; Segundo.- En términos de ley se acuerde y otorgue el trámite correspondiente a la presente solicitud, sin otro particular aprovecho el conducto para reiterar la seguridad de mi consideración distinguida, firma Diputada Geraldine González Cervantes. Diputado Francisco Rodríguez Álvarez, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado, Presente. El suscrito Diputado integrante del Grupo Legislativo Acción Nacional de la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 44 fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 20 fracción I, 21 fracción IV y 22 II párrafo del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla hago de su conocimiento lo siguiente: solicito licencia para separarme del cargo de Diputado Local por tiempo indefinido menor de 30 días sin percibir dieta, para

Lunes 26 de marzo de 2018

que surta efecto constitucionales y legales a partir del 27 de marzo del presente año; por lo anterior expuesto respetuosamente pido acordar de conformidad esta solicitud, firma Diputado José Gaudencio Víctor León Castañeda. Diputado Francisco Rodríguez Álvarez, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado, Presente. El suscrito Diputado integrante del Grupo Legislativo Partido Acción Nacional de la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 44 fracción XV, 79 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 20 fracción I, 21 fracción IV y 22 II párrafo del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla hago de su conocimiento lo siguiente: solicito licencia para separarme del cargo de Diputado Local por tiempo indefinido menor de 30 días, para que surta efecto constitucionales y legales a partir del 28 de marzo del presente año; por lo anterior expuesto respetuosamente pido acordar de conformidad esta solicitud, firma Diputada Corona Salazar Álvarez. Diputado Francisco Rodríguez Álvarez, Presidente de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado, Presente. El suscrito Diputado Rosalío Zanatta Vidaurri integrante de la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 59 y 61 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 44 fracción XV y 79 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 20 fracción I, 21 fracción IV y 22 II párrafo del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, vengo a solicitar lo siguiente: licencia para separarme por un tiempo menor a 30 días del cargo como Diputado Local para ser postulado a otro cargo de

Lunes 26 de marzo de 2018

elección popular, lo anterior para que surta efectos constitucionales y legales a partir del 26 de marzo del presente año; por lo antes expuesto e invocado respetuosamente pido acordar de conformidad esta solicitud y en su momento se ordene publicar el acuerdo respectivo en el Periódico Oficial del Estado, firma Diputado Rosalío Zanatta Vidaurri, es cuanto Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: Gracias Secretario, en términos de los dispuesto por los artículos 20 fracción I, 21 fracción IV, 22 segundo párrafo del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se conceden las licencias en los términos planteados, notifíquese a los interesados para los efectos legales procedentes y al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Lunes 26 de marzo de 2018

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: En el punto 12 de la Orden del Día se dará cuenta la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado José Chedraui Budib, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforma la fracción XVIII del artículo 4 de la Ley para las Personas con Discapacidad del Estado de Puebla. Con fundamento en el artículo 123 fracción XXIV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa a la Comisión de Atención a Personas con Discapacidad para su estudio y resolución procedente.

Lunes 26 de marzo de 2018

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: En el punto 13 de la Orden del Día se dará cuenta con la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado José Chedraui Budib, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforma el párrafo primero del artículo 72 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla. Con fundamento en el artículo 123 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos al Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa a la Comisión de Procuración y Administración de Justicia para su estudio y resolución procedente.

Lunes 26 de marzo de 2018

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: En el punto 14 de la Orden del Día se dará cuenta a la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado José Chedraui Budib, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se adiciona una fracción XI al artículo 14 de la Ley de Turismo del Estado de Puebla. Con fundamento en el artículo 123 fracción XXVII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa a la Comisión de Turismo para su estudio y resolución procedente.

Lunes 26 de marzo de 2018

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: En el punto 15 de la Orden del Día se dará lectura a la Iniciativa Decreto que presentan los Diputados integrantes del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por conducto de la Diputada Carolina Beauregard Martínez, por el que se reforman las fracciones XVI y XVII y se adiciona la fracción XVIII al artículo 48 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Puebla. De conformidad por lo dispuesto por los artículos 148, 172 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, tiene el uso de la palabra la Diputada Carolina Beauregard Martínez.

C. DIP. CAROLINA BEAUREGARD MARTÍNEZ: Con su permiso presidente, compañeros integrantes de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, muy buenos días a todos, muy buenos días a todos los reporteros, medios de comunicación y personal del Congreso y público en general. *“La educación ayuda a la persona a aprender a ser lo que es capaz de hacer”*, Estoy acuerdo con la UNISEF la educación es un derecho humano fundamental que posibilita el ejercicio de los demás derechos humanos, es el instrumento esencial para que niñas, niños y adolescentes puedan desarrollarse plenamente y participen en la vida social en todos sus ámbitos; en nuestro País existen factores sociales, económicos y de dispersión geográfica que representan un reto a los esfuerzos para garantizar el derecho a la educación y suponen dificultades... pero sobre todo para la población que sufre pobreza y marginación. También para quienes se hayan en situaciones de vulnerabilidad como los migrantes, los indígenas; así como los niños, niñas y adolescentes con algún tipo de discapacidad, estos grupos representan un riesgo mayor de

Lunes 26 de marzo de 2018

abandonar la escuela. De acuerdo con datos del módulo de trabajo infantil de la encuesta nacional de ocupación y empleo, la primera razón por la que las niñas y los niños no asistan a la escuela es la falta de interés o lo que está relacionado con la baja pertinencia y calidad de la educación; en este sentido la organizaciones internacionales resaltan que es necesario que el sistema educativo dé seguimiento personalizado a las niñas y los niños más vulnerables que son aquellos de comunidades indígenas con discapacidad o migrantes. La tasa de ocupación infantil y la inasistencia escolar en México aumentan con la edad, 1.4% de niñas y niños entre 5 y 9 años realizan actividades económicas, 6.3% de quienes tienen entre 10 y 13 años y 20.3% de las personas adolescentes entre los 14 y 17 años de edad. Por otro lado la encuesta nacional de ocupación-empleo de 2015 elaborada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía el INEGI, indica que de las niñas, niños y adolescentes que trabajan el 37% no asiste a la escuela; es por ello que el 26 de enero de 2018 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Reforma a la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes en el cual se adicionó al artículo 57 un artículo con el objeto de que las autoridades federales en el ámbito de sus respectivas competencias garantizan la consecución de una educación de calidad y la igualdad sustantiva en el acceso y permanencia en la escuela, para lo cual se deben establecer mecanismos para que la autoridades educativas escolares y las particulares con autorización y reconocimiento de validez oficial de estudios, notifiquen a la Procuraduría de Protección del Menor los casos de inasistencia regular, abandono o deserción escolar que se identifiquen respecto a los alumnos que cursan educación básica y media superior en los Centros Educativos. Es por esto con razón de lo anterior que el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y una servidora proponemos la presente Iniciativa para armonizar la Ley de

Lunes 26 de marzo de 2018

los Derechos de la Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Puebla en beneficio de nuestra niñez, privilegiando el principio del interés superior; así es como se reforman las fracciones XVI y XVII al artículo 48 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes quedando de la siguiente forma: Se establecen acciones afirmativas que garanticen el acceso, permanencia, reingreso de niñas y adolescentes embarazadas, realizar lo necesario para fomentar la inclusión social y establecer el derecho universal de accesibilidad a los servicios educativos de las niñas, niños y adolescentes con discapacidad y con la condición del espectro autista en términos de la legislación aplicable. Por último establecer los mecanismos para que las autoridades educativas, escolares y los particulares notifiquen a la Procuraduría de Protección los casos de inasistencia irregular, abandono o deserción escolar, que se identifiquen, respecto a los alumnos que cursan Educación Básica y Media Superior en los Centros Educativos de nuestro Estado. Muchísimas gracias. Muchísimas gracias.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: Gracias Diputada. Con fundamento en el artículo 123 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos al Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y resolución procedente.

Lunes 26 de marzo de 2018

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: En el Punto Dieciséis de la Orden del Día, se dará cuenta a la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado Pablo Fernández del Campo Espinosa, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforma la fracción XLIX... ¡perdón! XXXIX del artículo 78 de la Ley Orgánica Municipal. De conformidad con lo dispuesto por los artículos... ¡perdón! Con fundamento en el artículo 123 fracción XXI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa a la Comisión de Asuntos Municipales, para su estudio y resolución procedente.

Lunes 26 de marzo de 2018

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: En el Punto Diecisiete de la Orden del Día, se dará cuenta del Acuerdo que presenta el Diputado José Chedraui Budib, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se solicita invitar respetuosamente a la Secretaría de Salud del Estado, a realizar acciones tendientes a la prevención y detección temprana de insuficiencia renal crónica, con el objeto de reducir casos de morbilidad y mortalidad; así como mejorar la calidad de vida de quienes la padecen. Con fundamento en el artículo 123 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna el Punto de Acuerdo a la Comisión de Salud, para su estudio y resolución procedente.

Lunes 26 de marzo de 2018

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: En el Punto Dieciocho de la Orden del Día, se dará lectura al Punto de Acuerdo que presenta el Diputado José Ángel Ricardo Pérez García, Representante Legislativo del Partido Movimiento Ciudadano de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se solicita se giren atentos exhortos a los Presidentes Municipales del Estado, que en acatamiento a sus deberes y funciones, vigilen que las costumbres de las fiestas de carnaval, no traigan consecuencias fatales a la población, ya sea por el exceso de bebidas embriagantes y por la falta de seguridad o ausencia en las policías bajo su mando, entre otros resolutivos. ¡Perdón! se da cuenta. Con fundamento en el artículo 123 fracción XVII y XXI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna el Punto de Acuerdo a las Comisiones Unidas de Protección Civil y a la de Asuntos Municipales, para su estudio y resolución procedente.

Lunes 26 de marzo de 2018

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: En el Último Punto de la Orden del Día, en Asuntos Generales, ¿algún Diputado desea hacer uso de la palabra? Esta Presidencia da cuenta... se dará lectura al Ocurso que presenta el Diputado Cupertino Alejo Domínguez, integrante de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita Licencia por Tiempo Indefinido mayor a treinta días, para separarse de su cargo, a partir del 29 de marzo del presente año. Se dará lectura.

Lunes 26 de marzo de 2018

C. SECRETARIO DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. CIRILO SALAS

HERNÁNDEZ: Integrantes de la Comisión Permanente de la Quincuagésima Novena legislatura del Honorable Congreso del Estado de Puebla. Presente. Por medio de la presente, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo, al mismo tiempo y con fundamento en el artículo 22 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Puebla, solicito a esta Soberanía, se me conceda Licencia a partir del día 29 de marzo del presente año, para separarme del cargo por tiempo indefinido, mayor a 30 días. Lo anterior, para los fines legales correspondientes. Sin más por el momento, le reitero la seguridad de mi más atenta y alta consideración. Firma. Diputado Cupertino Alejo Domínguez. Es cuanto Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. FRANCISCO

RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: Gracias Secretario. Con fundamento en los artículos 61 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 2 fracción IX, 40, 44 fracción XV, 45 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 20 fracción I, 21 fracción IV, 22, 23, 25, 123 fracción III, 124 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado y demás relativos y aplicables, se consulta a los Diputados si se toma en consideración la solicitud de Licencia que se acaba de presentar. Los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado).

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. FRANCISCO

RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: Aprobada. Se toma a consideración la solicitud

Lunes 26 de marzo de 2018

de Licencia presentada por el Diputado Cupertino Alejo Domínguez. Que la Secretaría proceda a dar lectura al Acuerdo procedente.

C. SECRETARIO DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. CIRILO SALAS HERNÁNDEZ: Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla. De Conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 44 fracción XV y 79 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 20 fracción I, 21 fracción IV y 22 primer párrafo del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla y en atención al ocurso presentado por el Ciudadano Diputado Cupertino Alejo Domínguez, ante la Secretaría General de este Poder Legislativo, a través del cual solicita se le otorgue Licencia para separarse por tiempo indefinido mayor a treinta días del cargo de Diputado que actualmente ostenta, con efecto a partir del día 29 de marzo del año en curso. En razón de lo anterior, se emite el siguiente Acuerdo. Único.- Se concede la Licencia solicitada por el Diputado Cupertino Alejo Domínguez, integrante de la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla por tiempo indefinido mayor a treinta días, a partir del día 29 de marzo de 2018. Lo anterior, para los efectos constitucionales y legales a que haya lugar. Así lo acordaron los Diputados integrantes de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, a los veintiséis días del mes de marzo de dos mil dieciocho. Envíese el presente Acuerdo al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Comuníquese al interesado para su conocimiento. Es cuanto Presidente.

Lunes 26 de marzo de 2018

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: Gracias Secretario. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 168, 169 y 172 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción I, 121, 122, 123 fracción III, 124 fracción IV del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado y demás relativos y aplicables, está a discusión el Acuerdo. ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra? No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en los artículos 61 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 181 fracción III, 183, 187 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación secreta. Para tal efecto se repartirán las cédulas a efecto de que registren su voto y en cuanto escuchen su nombre, las depositen en el ánfora.

C. SECRETARIO DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. CIRILO SALAS HERNÁNDEZ: (Pasa lista, recoge la votación secreta).

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: Se solicita a la Secretaría contar los votos.

C. SECRETARIO DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. CIRILO SALAS HERNÁNDEZ: (Realiza el escrutinio e informa al Presidente el resultado) 6 votos a favor.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: El resultado de la votación es el siguiente: 6 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Acuerdo por el que se concede Licencia al Diputado Cupertino Alejo Domínguez, para separarse del cargo de Diputado de

Lunes 26 de marzo de 2018

la Quincuagésimo Novena Legislatura Local por tiempo indefinido mayor a treinta días, a partir del día 29 de marzo del año en curso. Procédase en los términos de Ley. Notifíquese al interesado, para los efectos legales procedentes; al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y al Diputado Suplente, para los efectos legales procedentes. Se da lectura al Ocurso por parte de la Secretaría.

Lunes 26 de marzo de 2018

C. SECRETARIO DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. CIRILO SALAS

HERNÁNDEZ: Diputado Francisco Rodríguez Álvarez, Presidente de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado de Puebla. Presente. Por este conducto, la que suscribe Diputada Silvia Guillermina Tanús Osorio, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 fracción XV, 61 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y los artículos 44 fracción XV, 71 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 20 fracción I, 21 fracción IV y 22 segundo párrafo del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, hago de su conocimiento lo siguiente: solicito Licencia para separarme del cargo de Diputada Local por tiempo indefinido menor a treinta días, para que surta sus efectos legales a partir del día 30 de marzo del año en curso. Por lo anteriormente expuesto y fundado, solicito acordar la presente solicitud. Es cuanto Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. FRANCISCO

RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: Gracias Secretario. En términos de lo dispuesto por los artículos 20 fracción I, 21 fracción VI y 22 segundo párrafo del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se concede la Licencia en los términos solicitados. Se solicita a la Secretaría, dar cuenta del Ocurso de la Diputada María del Rocío Aguilar Nava.

Lunes 26 de marzo de 2018

C. SECRETARIO DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. CIRILO SALAS

HERNÁNDEZ: La que suscribe Diputada María del Rocío Aguilar Nava, integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la Quincuagésima Novena Legislatura de este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8º de la Constitución General de la República; 44 fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 20 fracción I, 21 fracción IV y 22 segundo párrafo del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, hago de su conocimiento lo siguiente: la suscrita... vengo a solicitar de la manera más atenta, tenga a bien otorgarme Licencia para separarme de mi cargo como Diputada Local en términos del artículo 22 párrafo segundo del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado de Puebla. Esto es por un plazo menor a treinta días sin percibir dieta, señalando como fecha para que surta sus efectos legales a partir del día 26 de marzo de la presente anualidad. Por lo anteriormente expuesto y fundado, respetuosamente pido acordar de manera favorable la presente solicitud. Por lo que, sin más por el momento, le reitero mi más absoluto respeto, quedando a sus apreciables órdenes. Firma. Diputada María del Rocío Aguilar Nava.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. FRANCISCO

RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: Gracias. En términos de lo dispuesto por el artículo 20 fracción I, 21 fracción VI ... ¡perdón! IV y 22 segundo párrafo del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se concede la Licencia en los términos solicitados. Esta Presidencia da cuenta con el Oficio TEEP/ACT/084/2018, derivado del Expediente INC/TEEP/A/011/2016. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 123 fracción I de la Ley

LIX Legislatura *Sesión Pública Ordinaria*

Lunes 26 de marzo de 2018

Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, tórnese a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y trámite procedente y copia en lo conducente a la Comisión Inspector de la Auditoría Superior. No habiendo más intervenciones y terminados los Asuntos de la Orden del Día, se levanta la Sesión siendo las diez horas con diez minutos y citando para el próximo viernes 6 de abril del año en curso, a las nueve horas. Gracias y buenos días.